EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2009.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria acctal., Dª Irene Tena Roldán, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales Dª Concepción Soret Salado, Dª Mª Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Juan Gálvez Pino, D. Martín Alcaide Ruiz, Dª Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, Dª Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio F. Moreno Polonio, excusando su asistencia los Sres. Concejales D. Ángel Ruiz Gálvez y Dª Ana López Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos:

1º.- REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

El Sr. Alcalde justifica la propuesta, consensuada con el respaldo de la Comisión Informativa de Portavoces. Actualmente no existe un Registro oficial para justificar en cada municipio la demanda de viviendas protegidas que existe, lo que también supone un beneficio para el Ayuntamiento, y útil para que las personas La Rambla y de fuera tengan esta oportunidad.

Se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Portavoz del Grupo Andalucista dice que está de acuerdo con la creación del Registro, pero que aún no se le ha hecho llegar el texto definitivo de la Ordenanza, fruto del trabajo de una sesión, por lo que aún estando de acuerdo con su aprobación, en principio, al no haberle llegado no tiene conocimiento de cómo va a quedar redactada.

El Sr. Alcalde, tras consultar con la Secretaria acctal., comunica que, aunque el texto de la Ordenanza se ha enviado por e-mail en el día de hoy, se va a dar lectura al texto definitivo del artº 8 de la misma.

La Secretaria da lectura al artº 8 de la Ordenanza de Demandantes de Vivienda protegida.

Tras la lectura, el Sr. Portavoz del Partido Popular agradece a la Secretaria que se haya informado. Tampoco ha tenido tiempo de estudiar con más detenimiento esos criterios. Considera que es un asunto importante y creemos que es urgente la aprobación de la Ordenanza.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida, también señala que su Grupo vota a favor de la creación del Registro; es oportuna su creación, agradece la lectura, pero la Ordenanza no se queda trabajada y quedaríamos en ver si se redactada de una forma definitiva, o promoción por promoción.

Dª Concepción Soret, Portavoz del Grupo del PSOE también vota a favor, agradece la lectura, reflejo del trabajo de la Comisión de Portavoces.

El Sr. Alcalde señala que lo más importante es que la propuesta es una prioridad y un derecho: la vivienda digna, y existen muchísimos proyectos que pasan por los Ayuntamientos e incentivan viviendas protegidas y garantizan la igualdad y la transparencia.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de octubre actual.

1.1.- <u>CREACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA</u>

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 20082012 modificado por Decreto 266/2009, de 9 de junio de 2009, fruto del denominado Pacto Andaluz por la Vivienda suscrito en diciembre de 2007, reconoce un papel relevante a los municipios, en la política de vivienda y suelo, que permita que desde los poderes públicos se fomente el acceso a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas con residencia en Andalucía, así como la rehabilitación de las viviendas existentes y la puesta en el mercado de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.

En ese mismo marco y con el mismo objetivo, pretende fomentar la elaboración de los planes municipales de vivienda y suelo, a fin de cuantificar y cualificar las necesidades de vivienda de los vecinos del municipio.

El citado Plan Concertado de Vivienda y Suelo 20082012, modificado por Decreto 266/2009, de 9 de junio de 2009, entre otros instrumentos en su artículo 24, prevé la posibilidad de creación por parte de los municipios de un Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, que en todo caso respete los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

En desarrollo del Plan Concertado, se dictó la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las Actuaciones en materia de Vivienda y Suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 20082012, en cuyo artículo 31 se establece lo siguiente: " Los destinatarios de vivienda protegida podrán ser seleccionados mediante su inscripción en el Registro Municipal de Demandantes, previsto en el artículo 24 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 20082012, siempre que las bases de constitución de dicho registro se aprueben por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para lo que deberá acreditarse el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad y concurrencia...".

A nivel estatal el vigente Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 20092012, en su artículo 3 recoge que los demandantes de viviendas y financiación acogidas al citado Real Decreto, deberán estar inscritos en un registro público de demandantes, creado y gestionado de conformidad con lo disponga la normativa de la Comunidades Autónomas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria sexta, la cual recoge que los Registros Públicos de Demandantes deberán estar en funcionamiento en el plazo de un año a contar desde la publicación de dicho Real Decreto.

Por último en esta descripción normativa referente a los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, cabe citar como eje esencial de la misma la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 2.1 de la citada Orden se prevé específicamente que los Ayuntamientos constituirán los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, como medio de gestión para optar a la adjudicación de una vivienda protegida.

Estimando por tanto la conveniencia de la creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, como instrumento de información sobre necesidades de vivienda en el municipio a fin de incluir las mismas en los Planes Municipales de Vivienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: La creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 20082012 y del artículo 2.1 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Remitir las bases de constitución para su aprobación a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

1.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARIA
01

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2009, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Segundo. Someter dicha Ordenanza a información pública por el plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

2º.- PUNTO LIMPIO.-

2.1.- ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EPREMASA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN Y GESTION DE UN PUNTO LIMPIO.-

2.2.- FIJACIÓN EXPRESA DE LA UBICACIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD.-

Introduce el tema el Sr. Alcalde, señalando que se ha recibido escrito de EPREMASA con fecha 14 de abril, donde indica las consideraciones que debe abordar este Ayuntamiento en cuanto al Punto Limpio.

Por la Secretaria acctal. se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009:

*"Se da cuenta de Informe emitido por la Arquitecta Municipal, Dª Ana Ruz Lovera y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan José Urbano Espejo, en el que formulan tres opciones de localización del punto limpio y su análisis:*

*Opción 1: Parcelas 29 y 30 del sector El Ciruelar del Polígono Industrial Los Alfares, ubicando sobre una parcela industrial fruto de la agregación de dos existentes, la instalación de Punto Limpio. Tiempo de implantación y ejecución: Inmediato*

*Opción 2: Modificación Plan Parcial Árbol de las Púas y Plan Parcial Ampliación de los Alfares, realizando el cambio de uso deportivo a punto limpio, mediante una modificación de planes parciales ajustando los coeficientes. Tiempo de implantación y ejecución: 8 meses mínimo.*

*Opción 3: Polígono Industrial La Minilla, cambio de área libre. Tiempo de implantación y ejecución: modificación del PGOU. Tiempo de modificación no cuantificable.*

*Se da cuenta asimismo del escrito presentado por EPREMASA, de 14 de octubre actual, remitido por FAX en el día de hoy, sobre actuaciones relativas a la construcción y gestión del Punto Limpio, comunicando que quedan a la espera de que por parte del*

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

*Ayuntamiento se adopte acuerdo plenario donde se incluya el tratamiento de los siguientes puntos:*

- *Aceptación expresa de la resolución del Convenio Específico de Colaboración entre EPREMASA y el Ayuntamiento para la construcción y gestión de un punto limpio y planta de transferencia en esta Localidad de fecha 5 de marzo de 2007.*
- *Fijación expresa de la ubicación del nuevo Punto Limpio en la Localidad y de la determinación de los diferentes criterios para el desarrollo de la gestión y construcción del mismo, ajustados a norma.*

*(...)El Alcalde solicita que se pronuncien los Grupos sobre la ubicación del Punto Limpio:*

*Los Representantes de los Grupos Municipales de IU-CA, Partido Popular y Partido Andalucista se manifiestan a favor de su instalación en La Minilla*

*El Grupo del Equipo de Gobierno se manifiesta a favor de su instalación en el Polígono Los Alfares."*

Se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Partido Andalucista, D. Antonio Moreno Polonio indica que va a hacer un ruego y es que no diga más que la ubicación del Punto Limpio en La Minilla es ilegal. Vd. sabe perfectamente que ubicar el Punto Limpio en L Minilla no es ilegal. Vd. se lo ha dicho a la Asociación de Empresarios, pero no es ilegal, es más tardía pero no ilegal.

El Sr. Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Juan Torres Bonilla señala que ha empezado Vd. diciendo que la única propuesta legal que hay es la que su Grupo ha planteado. La Oficina de Obras habla de tres propuestas. Seguimos siendo coherentes y éste no es el menor momento para desperdiciar dos parcelas industriales, porque ahora es muy urgente hacer ese Punto Limpio. Seguimos diciendo lo que hemos dicho siempre, la opción que creemos más oportuna es la opción 3, cuando se modifique el P.G.O.U. y ese terreno ya no sea ilegal para instalación del Punto Limpio. Le pregunto para cuándo estará aprobado el PGOU, que según el Convenio de la Aduana deberá estar concluido para una fecha recogida en dicho Convenio.

El Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Juan Gálvez Pino señala en cuanto a la ubicación del Punto Limpio consideramos la idoneidad de La Minilla, condicionada la su inclusión en el Plan General. Todos los proyectos son necesarios y urgentes. En el momento que el Ayuntamiento expresó su voluntad en el Pleno, se asumió un riesgo. Se ha propuesta en reiteradas ocasiones Los Alfares, si bien los

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARIA
01

informes urbanísticos en aquel momento decían que el idóneo era La Minilla. Entendemos que la tardanza se está prolongando en el tiempo porque no se entiende lo que se está pidiendo. Vd. está dando su punto de vista. La mejor ubicación es la que estamos proponiendo. Es urgente poner en marcha su inclusión en el Plan General. Hoy debía quedar zanjada la cuestión.

Dª Concepción Soret toma la palabra para indicar que sí es cierto que existía el riesgo de que se paralizara la obra y también riesgo penal para todos aquellos que firmaron en su día por aquel acto porque estábamos apoyando la construcción de un Punto Limpio en un Área Libre. Hay 3 opciones, la 3ª es la situada en la Minilla, el tiempo de implantación y ejecución está influenciado por la modificación del PGOU, no se puede cuantificar. La 2ª opción habla de la modificación del Plan Parcial Árbol de las Púas y Plan Parcial Los Alfares y el tiempo de ejecución es de 8 meses y si se quiere aprovechar la subvención, hay que ejecutarlo este año. Este Grupo de Gobierno ha dado una solución que es la más inmediata para no tener una escombrera abierta que ahora mismo es ilegal: aceptación de la subvención y ejecución del Punto Limpio en Los Alfares. Existe un coste aproximado de 20.000 € anuales por no tener un Punto Limpio por no cumplir la ley, y EPREMASA nos está ayudando incluso adelantando dinero.

El Sr. Alcalde señala que no olvidemos una realidad: que estamos en minoría el equipo de gobierno. Aquí hay 3 propuestas, que se informaron en junio y noviembre de 2008 y siempre decíamos lo mismo: proponer la solución más inmediata. La Minilla es un Área Libre y es ilegal la construcción de un Punto Limpio en este momento.

Aquí se habla de proyectos: la Depuradora, construcción de infraestructuras, carreteras, pero esos proyectos no dependen de nosotros, dependen de la Junta de Andalucía, de Diputación, pero en este caso el tema del Punto Limpio sí depende de nosotros, porque de forma inmediata sí se va a cumplir con la legalidad. El Grupo Socialista no va a votar por La Minilla, porque es una ilegalidad con responsabilidad y riesgo de cárcel.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Moreno señala respecto a los Informes de los Técnicos, que ya se comunicó a los Técnicos en la Comisión que no se podía poner que el tiempo era indefinido, que se podía poner en un período de dos años.

En una Comisión de Infraestructura, se llevó a la Mesa de Trabajo de esa Comisión la propuesta de un ciudadano para gestionar el Punto Limpio de una manera privada. A día de hoy no se ha dado respuesta a esa cuestión. Es injusto que dos naves que se podrían destinar a uso industrial, incluso por el Ayuntamiento y así facilitar a las Empresas suelo industrial a bajo costo. Les invito a que consulten a los organismos

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

pertinentes la consulta de si es ilegal el Punto Limpio en La Minilla, yo les digo que no lo es.

El Sr. Torres señala que le gustaría que nos pudiera decir que el PGOU tiene una fecha límite, nos preocupa que no esté acabado cuando esté finalizado el Convenio de La Aduana. Los Rambleños merecemos tener una Piscina Municipal digna, un Mercado digno, una oferta cultural digna, y desde que entraron en el gobierno hay áreas que están en estado latente. Influye la labor del Alcalde y del Equipo de Gobierno para que los proyectos se hagan realidad, por ejemplo el Cuartel de la Guardia Civil. No sé cuánto cuestan las sanciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. No vamos a votar por La Minilla sin esperar a que el PGOU cambie los usos para que ese Punto fuera legal. Creemos que La Minilla es el lugar menos malo cuando el PGOU esté aprobado.

D. Juan Gálvez reitera la propuesta de que el Punto Limpio se ubique en La Minilla una vez modificado el Plan General. Coincidimos toda la Oposición en este punto, nosotros creemos que es el idóneo y el Partido Popular piensa que es el menos malo. Su propuesta es más cara, habría que poner más dinero. Van transcurriendo los meses para estar gestionando la posibilidad de tratar los residuos domésticos. Creo que la valoración que hoy traíamos, en los puntos que van es aceptación de la resolución y fijación expresa de la ubicación, vinculación de la construcción en La Minilla con la aprobación del Plan General.

Dª Concepción Soret indica que nosotros queremos el Punto Limpio ya, Vdes. lo quieren dentro de 40 meses, cuando se termine el Plan General. Nosotros traeremos a Pleno la aprobación inicial, luego es competencia de la Junta de Andalucía. Nosotros queremos el Plan Limpio ya y aprovechar la subvención de EPREMASA. Me alegro de que se apueste por el edificio de La Aduana.

El Sr. Alcalde señala que no sabe por qué sale el Centro de la Aduana, pero me alegro, doblemente porque entendemos dos cuestiones: porque no hay que olvidar que el proyecto de la Aduana se sentaron las Asociaciones con todos los Grupos Políticos y formularon una propuesta y el Ayuntamiento estimó oportuno estudiarlo y hacerlo realidad. El Ayuntamiento escuchó a dos colectivos porque vale la pena que el Ayuntamiento se gaste 350.000 €, por la integración de alcohólicos y por la Unidad de Estancia Diurna. No confundamos, el convenio de La Aduana para que se cumpla no hace falta que se apruebe el Plan General. Pido que no se haga demagogia.

El Ayuntamiento así deja de ingresar dinero de la Diputación de Córdoba. La capacidad de este Ayuntamiento de prestar un servicio es responsabilidad ahora de este Ayuntamiento. Pero vamos a proponerlo y se vota. El Foro 21 nos ha planteado que quiere ya el Punto Limpio en terrenos legales. Dª Ana López solicitó el 5 de junio de

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

2008 que se cumpla el Convenio con EPREMASA, y que se inicien las obras lo más pronto posible. Posteriormente se propuso que la Partida del presupuesto destinada a Punto Limpio se utilizara para otras partidas. Los papeles permanecen y no se comparan proyectos que no dependen de este Ayuntamiento. Pocas veces encontramos su apoyo, como en el Centro de La Aduana.

Sometido el asunto a votación:

Respecto al 1º PUNTO: ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EPREMASA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN Y GESTION DE UN PUNTO LIMPIO.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la aceptación de la Resolución del Convenio Específico de colaboración entre EPREMASA y este Ayuntamiento para construcción y gestión de un Punto Limpio y planta de transferencia en esta Localidad, de fecha 5 de marzo de 2007, que EPREMASA comunicó a través de escrito de 11 de septiembre de 2008.

Respecto al 2º PUNTO: FIJACIÓN EXPRESA DE LA UBICACIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD.-

Los Portavoces de los Grupos Municipales Andalucista (1 Concejal), Partido Popular (2 Concejales) e Izquierda Unida (3 Concejales) votan a favor de la instalación del Punto Limpio en La Minilla, una vez que quede recogido en el Plan General de Ordenación Urbana el cambio de uso de Área Libre a Equipamiento.

Los Concejales del Grupo del P.S.O.E. (5 Concejales), votan a favor de la instalación del Punto Limpio en el Polígono Los Alfares.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría la instalación del Punto Limpio en La Minilla, una vez que quede recogido en el Plan General de Ordenación Urbana el cambio de uso de Área Libre a Equipamiento.

El Sr. Alcalde señala que se ha desestimado la propuesta más rápida y se deja el Punto Limpio para que sea trabajado por este Ayuntamiento para más adelante.

D. Antonio Moreno dice que se ha dejado Vd. una cosa atrás y es que Vd. no ha dicho ni una palabra sobre la propuesta de un ciudadano de gestionar el Punto Limpio de forma privada. No queremos que esa propuesta quede descartada y yo he propuesto que se estudie.

D. Juan Torres interviene y señala que Vd. sigue poniendo a los colectivos en contra de los miembros del Grupo Popular. Tiene mucho que ver el Convenio

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Urbanístico para el Centro de La Aduana. El Partido Popular se abstuvo en ese Pleno por su forma de proceder, que no fue clara ni la más correcta. A Vdes. no les preocupa gastar 350.000 €; a mí sí me preocupa dar a los promotores privados esa cantidad. Por la cuenta que les tiene debemos acelerar el proceso del PGOU, para que eso no sea así. También le pido una vez más que no utilice ese tipo de afirmaciones, sacando de contesto las afirmaciones que aquí se hacen: no vamos a tolerar que dos parcelas de uso industrial se utilicen para otras cuestiones. Le quiero formular una pregunta, ¿hay otra empresa que se haya interesado en esa gestión?.

D. Juan Gálvez interviene para decir que en junio de 2008 nosotros proponíamos que se cumpliera el convenio y EPREMASA en septiembre de 2008 comunica que el Convenio se ha resuelto y Vd. siguió diciendo que el Convenio estaba vigente.

El Sr. Alcalde señala que Vd. ha dicho una de las causas de incumplimiento porque Vd. firmó el Convenio con EPREMASA lo que es una irresponsabilidad política. El Convenio lo firmó Vd., la falta de responsabilidad es de Vd., que no dio oportunidad a los Portavoces de conocer los Informes.

Respecto a la gestión privada del Punto Limpio, intentamos que el Punto Limpio sea cuestión municipal, porque se gana en calidad y no se pierde una subvención y tenemos que velar por los intereses públicos.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL ERA DEL MIRADOR.-

El Sr. Alcalde introduce el tema.

La Secretaria acctal. da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre actual.

Visto el proyecto de Plan Parcial ERA DEL MIRADOR (PP-EM), de la Revisión de las NNSS de Planeamiento, de iniciativa privada y promotor ECOURBE Gestión S.L.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de octubre de 2009 y los informes del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial, de 7 de noviembre de 2008 y 20 de julio de 2009, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Parcial ERA DEL MIRADOR (PP-EM), de la Revisión de las NNSS de Planeamiento, de iniciativa privada y promotor ECOURBE Gestión S.L.,en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de 30 días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. Requerir al promotor para que con carácter previo a la aprobación provisional presente Texto Refundido que contenga todas las modificaciones efectuadas hasta la fecha, así como las siguientes:

El Plan Parcial debe aclarar suficientemente las obras exteriores necesarias para asegurar las conexiones viarias del sector con la ciudad.

El Plan Parcial debe recoger como propietarios afectados tanto al Ayuntamiento de La Rambla como a la Junta de Andalucía (EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO), por los caminos interiores y el tramo de vía pecuaria desafectada, respectivamente. A esta última deberá practicarse la oportuna notificación durante el trámite de información pública.

Asimismo, en el Texto refundido antes de su aprobación provisional, según señala el Informe del SAU, deberán ser subsanados los siguientes errores materiales/omisiones:

Se detecta un error en el punto 1 de la Memoria Informativa ya que consta que la superficie del ámbito es 92.556,13 m2

La información de la ficha del sector que figura en página 9 de la Memoria de Ordenación sigue sin incorporar las modificaciones acordadas en la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la oportuna Modificación Puntual aprobada.

La escala del plano 2.2 de "Ordenación General, clasificación, usos y tipologías" no es correcta.

CUARTO. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

QUINTO. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

tramitación del Plan Parcial de Ordenación y en los plazos que establezca su regulación específica.

Informe de la Delegación P. de Medio Ambiente, en relación a la afección del Plan Parcial a la vía pecuaria "Colada de Pedro Muñiz" (Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (art. 25.4 del RDL 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Informe de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, a fin de que se pronuncie sobre los plazos previstos para ejecución de viviendas sujetas a régimen de protección pública en los términos del art. 18.3c) de la LOUA.

Asimismo resulta procedente que durante el trámite de información pública se recaben los oportunos informes de las compañías suministradoras de servicios previstos.

5º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Por la Secretaria acctal. se da cuenta que han sido transcritas al Libro de Resoluciones de Alcaldía las dictadas entre los días 9 de julio a 21 de agosto de 2009, números 1297 a 1500, ambas inclusive, que quedan a disposición de los Sres. Concejales que deseen examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Agradece la labor y colaboración de 4 Colectivos de nuestro pueblo:
   a. Asociación Kinto Pino, por la celebración de las Jornadas de Convivencia
   b. Asociación La Rambla Solidaria, por la actividad del domingo, que hizo una plantación de árboles y arbustos en los Jardines de Andalucía
   c. Asociación Colombine, por el Acto en Plaza de los Trinitarios
   d. Alderam, por la celebración del 2º concurso de postres sin alcohol.

   Todas estas Asociaciones han prestado su colaboración, y se agradece.

2. Los proyectos importantes que se están llevando a cabo:
   a. Adjudicación provisional de la obra de Llano de Cervantes
   b. En próximas fechas se va a hacer la presentación pública de entrada a La Rambla.

3. Quiere aclarar al Sr. Portavoz del Partido Andalucista sobre sus declaraciones respecto a que las obras 2008 están sin adjudicar. Entendemos desde el informe de la oficina de Obras que ya están todas terminadas: 15 obras, que han supuesto para este Ayuntamiento una inversión del 27% de su coste total, y lo que supone

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)
Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

de lucha contra el desempleo, agradecemos el trabajo de las Oficinas de Urbanismo y Secretaría de este Ayuntamiento.

4. Respecto a las declaraciones del Sr. Portavoz del Partido Popular en diferentes Plenos, con fecha 6 de febrero de 2009 hacía una propuesta respecto a la Mesa de Contratación temporal, Vd. propuso en el apartado 6 que para nosotros no tiene por qué ser un Concejal, Vd. estaba diciendo que para algo tan importante que no se designaba un Concejal. Nosotros pensamos que es ilegal que una persona sin representatividad política decida sobre cuestiones tan importantes en este Ayuntamiento.

5. En cuanto a la pregunta de Izquierda Unida sobre el retraso de PROVICOSA, cuando Vd. era Alcalde hubo una irregularidad, fue motivo de informe técnico y después jurídico. Existe un retraso que se justifica porque el equipo de gobierno anterior había cedido un terreno a un particular, el terreno que también había sido vendido a PROVICOSA.
   Respecto a la idoneidad de pedir préstamos o no con cargo a inversiones. El préstamo para las cocheras de Aguilar se firma por 266.800 € por Decreto del Alcalde, más adelante se abona otra cantidad importante 9.900 € y 3.300 €. Entendemos que debe haber comunicación ahora y antes. El Alcalde no hizo potestad de comunicarlo, transmitirlo y darle solución, a los Representantes Políticos.

Seguidamente toma la palabra Dª Concepción Soret Salado:

- Entrega a los Sres. Portavoces el informe solicitado por D. Juan Gálvez relativo a la Ayuda a domicilio. Detalla los datos del informe.
- Respecto a las gestiones y conversaciones realizadas en relación con el Cuartel de la Guardia Civil, puestos en contacto con Subdelegación para que se lleve a cabo este proyecto, queriendo facilitar las condiciones de vivienda, no vamos a poner ningún impedimento a la hora de decidir el lugar del emplazamiento. Los Técnicos de la Guardia Civil señalarán el lugar.
- Hacer una aclaración, en esta Corporación está habiendo Plenos, nos molestamos en llamar a Portavoces cuando no ha habido asuntos que debatir. En la Corporación anterior no hubo Plenos ordinarios y no nos dieron la oportunidad de preguntarnos si queríamos o no queríamos Pleno, no se convocó y no pasó nada.
- Ha llegado comunicación desde Igualdad para el 12 de noviembre Ciudad Bus, para formación a cuidadores de personas dependientes para su permanencia el mayor tiempo posible en el hogar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

- En la Liquidación del Presupuesto es curioso que aun habiendo tenido menos ingresos, el déficit de 2008 es inferior al de 2007, se ha gestionado mejor que en 2007.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Manuel Pino Márquez:

- Me complace comunicarle al Sr. Portavoz del Partido Andalucista que se encuentra a su disposición el informe sobre obras PROFEA, le ruego que deje de utilizar el término legalidad o ilegalidad sobre las pistas de padel, espero que se quede zanjado el tema.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejal Dª Mª Carmen Márquez Martínez:

- Me gustaría enseñar unas fotografías de la Casa Museo Alfonso Ariza que pretende que no se lleve a confusión y se vea cómo se encontraba la Casa Museo y cómo se encuentra actualmente. Expone las fotografías, comentándolas y señalando que se ha procedido a ordenar, embalar y cuidar los objetos de valor.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.- No se formularon.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

El Sr. Concejal del Partido Andalucista formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Agradece a la Sra. Concejal de Cultura la explicación sobre el Museo, pero indica que las fotos presentadas aquí valen mucho dinero, que Vdes. han utilizado para justificar una pregunta que aquí se hizo.
2. Al Sr. Alcalde le dice que la ejecución de las obras es de un 27%, lo que está muy lejano del 100%.
3. Me consta que hay ciudadanos de La Rambla demandando empleo y se les ha contestado que para ellos ahora mismo no hay trabajo.
4. Son muchos Plenos en que el Equipo de Gobierno quiere justificar las cosas que está haciendo. A mí las subvenciones de Diputación me sobran todas, porque el Ayuntamiento tiene que sacar un crédito y hacer frente al dinero que va a venir y no se rechaza la oferta de una empresa porque vamos a recibir una subvención de Diputación.
5. Dirigiéndose al Sr. Concejal Delegado de Deportes: El informe no es lo que yo he solicitado. Yo conozco esa relación y en ninguna de ellas pone pistas de padel. Yo he pedido un informe de Intervención, que se diga de qué partida se

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

han sacado las pistas de padel y todavía no se me ha dado. Vd. es un incompetente y ha malversado dinero público. Vd. no puede decir me he equivocado, me perdonan. He solicitado un informe jurídico de la responsabilidad del hecho que Vd. ha realizado. Si no quiere Vd. escucharle más, dimita Vd. y ya no lo escuchará más.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Al Sr. Alcalde le contesta, respecto a la Mesa de Contratación, que ha leído un escrito que yo presenté a petición del Concejal de Desarrollo. Por desconocimiento, proponía que los Representantes no fueran Concejales. Yo acato la normativa. Pensé que Vd. me iba a dar una buena noticia ¿cuándo se va a constituir esa Mesa de Contratación?. Vdes. debían apostar más sobre ese asunto.
2. Ruega se tomen medidas con respecto a la Plaza de la Cadena, donde aparcan 16 ó 18 vehículos. Se arregló para hacerla peatonal, le ruego que tome las medidas oportunas para que la Policía Local pueda proceder como tenga que hacerlo.
3. Ruega que se repare la fuente de la Plaza de la Minilla.
4. En la c/ Calvario, delante del paseo amarillo, existen baches de dimensiones considerables, y un mes después de solicitarle su arreglo, Vdes. no han hecho nada.
5. Pregunta cuándo está prevista la apertura del Museo de Cerámica, que sería un atractivo más para incentivar la visita de muchas personas que pasan de largo.
6. Pregunta sobre el proyecto de la obra de la zona exterior del Paseo, cuya licitación vimos publicada en la página web de Diputación y no se han tenido en cuenta las propuestas hechas. Nos hubiera gustado su presencia en esa reunión. Esa obra no ha tenido en cuenta nuestras propuestas y es tarde para hacer modificaciones importantes.
7. Se reunión aquí el Equipo de Gobierno de Diputación, pero no hablaron de la carretera que es de su competencia. ¿Se va a arreglar antes de que acabe el año?
8. Me hubiera gustado oirle que la Unidad Técnica de la Cerámica se iba a inaugurar, porque Vd. dijo que se inauguraría en el mes de octubre.
9. Al Sr. Concejal de Desarrollo le pregunta si es consciente que se han publicado las Bases para la puesta en marcha de Iniciativas de Autoempleo del Proyecto "Hacia la diversidad en los nuevos yacimientos de empleo en La Rambla". Nos consta que ese curso no se finalizó en tiempo y forma en 2008. ¿Cuántas personas de las que asistieron han podido iniciar una gestión empresarial?

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Gálvez Pino, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Sobre el retraso de la obra de PROVICOSA, la detección de diferencia de cabida se advierte en 2007. Vd. ha dicho que se iba a ver en profundidad que sólo se trata de una diferencia de cabida. El retraso no obedece a eso, y Vd. es consciente de que no es así. La diferencia de cabida no es una irregularidad. PROVICOSA no pagó metros que no tuvo.
   Pregunta si los pagos se están realizando en plazo.
2. En el tema de las cocheras sí hubo debate y se firmó por Decreto porque no hubo acuerdo. La ampliación de Servicios Sociales se hizo gracias a esa gestión. Eso es fruto de ese Decreto. Actuamos pensando en La Rambla.
3. En cuanto al Cuartel de la Guardia Civil, debe ser el pueblo quien tenga que decidir dónde va a ir. Tendrá que negociarse con el Ministerio.
4. Respecto a la celebración de sesiones de Pleno, muchos acuerdos hablados en Portavoces se quedan en el aire esperando a ver qué pasaba después de las elecciones. La comunicación era mayor antes que ahora.
5. A la Sra. Concejal de Cultura le contesta que el Concejal de Izquierda Unida le pidió ir al Museo y Vd. le dio largas y al final le dijo que pidiera una reunión por escrito. A mí las fotografías no me dicen nada. Vid puede haber revuelto y luego vuelto a ordenar..
6. Respecto al despido del trabajador, le pedimos que se negociara, y no han negociado. Vdes. han gastado desde 2008 más de 200.000 € sin partida económica y sin dinero ¿tienen alguna fórmula para los 200.000 € y otros 120.000 €, que tiene partida, pero no crédito, entre los que están los 23.000 de la indemnización.
7. Pregunté por las actividades de la Semana de la Movilidad y no se me ha contestado.
8. No hay demagogia; hablando del Centro de la Aduana para Alzheimer y Alderam, les mandé un escrito en el que les comunicaba que del 8 al 15 me iba a ausentar del Municipio, y me dicen que el viernes, 11, hay una reunión y Vd. no se lo mandó al Portavoz suplente.
9. El acceso al pueblo de La Rambla, invitamos a colectivos y asociaciones que vayan y vean que no responde ni al Plan General ni al Plan Estratégico. Sólo vamos a tener un carril de entrada y otro de salida, porque este proyecto se ha dicho que debíamos participar activamente y con la puesta en marcha de un polígono industrial se debe exigir un acceso en condiciones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

10. Se ha aprobado el nuevo FEIL, pido que promueva las reuniones necesarias con colectivos para marcar las prioridades necesarias para las obras.
11. Nos han preguntado empresas de la construcción y nos gustaría que nos aclarara el proceder en la adjudicación de la obra de Llano de Cervantes.

El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados:

Al Sr. Concejal del Partido Andalucista le contesta:

1. No he dicho que el 27% de las obras estén ejecutadas, lo que he dicho es que están ejecutadas casi en su totalidad y que la aportación económica del Ayuntamiento a la ejecución de esas obras ha sido del 27%.
2. La Diputación, para el Punto Limpio adelanta el dinero al Ayuntamiento, no al revés, como Vd. ha dicho anteriormente.
3. Dando la cara por el Concejal de Deportes, he de decirle que acusaciones de este tipo no se tienen que resolver aquí, sino en el Juzgado. Ni invitar a un Concejal a que se vaya, porque el pueblo ha hablado y por eso, este hombre es Concejal de este Ayuntamiento.

Al Sr. Representante del Grupo del Partido Popular le contesta:

1. Entiendo que Vd. diga por desconocimiento que Vd. no tenía por qué estar Concejal. Pero Pleno tras Pleno, Vd. estaba diciendo que no había dicho eso, sino que un experto en trabajo estuviera representándolo a Vd. Respecto a cuándo se va a convocar, se están haciendo los informes pertinentes para que no ocurra como con la Bolsa de Trabajo anterior, que era ilegal, limitaba el trabajo a las personas de La Rambla.
2. Agradece la petición respecto a la Plaza de la Cadena. Por parte de este Ayuntamiento se está trabajando en una vía alternativa para favorecer la utilización de las cocheras, sin ser un aparcamiento como es actualmente, pero la peatonalización no se puede llevar a cabo, porque hay cocheras.
3. En cuanto a las obras del Paseo de España. Hubo una Comisión extraordinaria y urgente en la que se motivó y explicó todo este asunto. Teníamos un desconocimiento de la licitación, pero queríamos informar de forma rápida sobre el asunto. Yo recogí sus propuestas y después vinieron los Técnicos autores del Proyecto y se dieron las explicaciones oportunas. Se han escuchado otras opiniones y también se han recogido.
4. La Ctra. de Torrebadén: Le comenté que el compromiso del Presidente de Diputación es que estuviera licitada a finales de 2009.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

5. Respecto a la Unidad Técnica, el Ayuntamiento cumplió en su día cediendo un edificio que se está rehabilitando, por lo que debía hablar con la Asociación de Alfareros; los plazos ya no dependen de nosotros.

Al Sr. Representante del Grupo de Izquierda Unida le contesta:

1. Respecto a las cocheras de Aguilar, PROVICOSA, el Punto Limpio, entendemos que había buena voluntad, pero con PROVICOSA se cometió algo que no era legal, se tenía que haber hecho un deslinde y porque Vd. no propuso en su día este asunto a los demás Grupos, si no actuó con transparencia, luego hay problemas.
2. Respecto al Cuartel de la Guardia Civil, nuestro objetivo es que el Cuartel se haga y no importan tanto dónde. Vd. no se puso en contacto con la Técnico, con la que se puso en contacto este Ayuntamiento que se fue a Madrid.
3. El Proyecto de Entrada a La Rambla: Se va a invitar a la gente. Es interesante, pero tenemos que decidir por cuestiones de presupuesto, 1.200.000 € para un proyecto. Qué queremos, un proyecto de embellecimiento del pueblo o la mitad del proyecto con 4 carriles. Se pretendía hacer una entrada al pueblo y no una carretera.
4. Adjudicación de la obra del Llano de Cervantes: apelo a las actas de la Mesa de Contratación, que se encuentran a su disposición.

Dª Mª Carmen Márquez, Concejal de Cultura, contesta a los siguientes ruegos y preguntas:

1. Le gustaría decir al Portavoz del Partido Andalucista por el tamaño de las fotos y su coste, que se ha hecho de ese tamaño para que sea visible a través de la cámara por todos los rambleños que están en su casa.
2. Al Portavoz de Izquierda Unida, que lamenta que no esté aquí su Concejal. Me comprometí a traer las fotos. Vdes. son los que hace demagogia. Estas fotos están hechas desde 2007 y los arreglos tuvieron lugar después de hacer las obras del Museo, y me remito a un informe de la persona que ha hecho la limpieza de aquello. Su Concejal visitó la Casa Museo al día siguiente del Pleno y la encontró abierta, yo le dije a su Concejal que no me importaba acompañarle, pero no podía en ese momento, pero no tenía inconveniente en hacerlo a lo largo de la mañana, y a última hora le avisé por teléfono y le mandé un escrito y le dije que le acompañaría, que me ponía a su disposición para acompañarle cualquier otro día que el solicitara por escrito.

La Sra. Concejal Dª Concepción Soret contesta a los ruegos y preguntas:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

1. Ruega en base a las personas que nos ven, que no aparezcan en este Pleno insultos. A un Concejal se le dice con voces que renuncie. Demuéstrelo Vd. en el Juzgado, los insultos vamos a dejarlos.
2. Al Sr. Concejal del Partido Popular, que los baches del Calvario ya se han tomado en cuenta y el Servicio de Carreteras de Diputación vendrá a echar una capa de aglomerado.
3. Respecto a las cocheras, se ha hecho un bien, se ha ampliado el Centro de Servicios Sociales, pero se podía haber hecho sin el tema de las cocheras.
4. Respecto a la Semana de la Movilidad, la Asociación de Discapacitados prefería hacer las actividades en diciembre y también el Consejo de Participación Ciudadana, que tenía ideas que desarrollar.
5. Respecto al despido negociado, Vd. dijo que se tenía que haber readmitido. Entendíamos que dos personas con el mismo contrato no podían estar trabajando en el mismo sitio. Se resolvió lo más justo: indemnizar a esa personal.

Se inicia un segundo turno de intervenciones:

D. Antonio Moreno responde:

Si la alusión de que se insulta es porque ha dicho incompetente, eso no es faltar al respecto a nadie. Aquí se ha amenazado con los votantes del pueblo. Vd. no tiene más que farfolla. Vdes. han intentado que me vaya al Juzgado, ¿a quién pongo en el Juzgado?, Vdes. no cumplen remitiéndome los informes que he solicitado, Vdes. desde julio no me han contestado, Vdes. son lobos disfrazados de cordero.

El Sr Alcalde le contesta: no se dirija a mi Equipo de Gobierno ni a su Alcalde en esos términos.

D. Antonio Moreno continúa: Me están cortando la palabra. Está interviniendo el Concejal de Desarrollo sin tener que intervenir. No se me ha dado la información que he solicitado, ni de dónde se ha sacado el dinero para las pistas de padel, ni la responsabilidad. (Lee el acta de Pleno de 28 de septiembre).

Interviene el Sr. Concejal D. Juan Torres:

1. Vd. me habla de los informes de la Mesa de Contratación. Llevamos un retraso considerable y Vdes. siguen haciendo contrataciones, por eso es urgente la Mesa de Contratación, donde estemos los Concejales de este Ayuntamiento.

2. La Plaza de la Cadena: se está estudiando la alternativa. Tiene que ser peatonal y que se permita el acceso a cocheras.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)
SECRETARÍA
01

3. Obras del Paseo de España: No se ha consensuado. El día que la Arquitecta vino a hablarnos de ese proyecto dijo que las reformas que se podían hacer eran mínimas. Nos hubiera gustado que en tiempo y forma se nos hubiera escuchado y no se eliminaran ese número importante de aparcamientos.

4. Respecto al Pleno de Diputación, Vd. nos dice que antes de final de año se iba a licitar la obra, pero no me lo creo. Diputación en este pueblo no está invirtiendo en obras de carreteras. (Lee recortes de prensa) Sobre el arreglo de la Ctra. de Torrebadén, que nos presenten ya definitivamente algo y proyectos reales, y máquinas trabajando en la carretera.

5. Si la Unidad Técnica no es competencia de este Ayuntamiento, por qué Vd. dijo en la Exposición de Cerámica que iba a ser realidad en octubre.

6. Mi Grupo no está insultando, pero Vdes. oyen palabras que no son de su agrado y creen que son insultos.

Interviene el Sr. Concejal D. Juan Gálvez Pino:

1. Cuando he usado demagógico, el primero que ha usado esa palabra ha sido el Sr. Alcalde, pero considero que es demagógico que Vd. cuestione una forma de mostrar algo y Vd. recurra a eso. Algo que no vale para los demás sí vale para Vd.
2. En cuanto al despido improcedente: Tenemos recursos para asesoramiento laboral y Vd. no acudió a ese asesoramiento y cuando ha llegado la Sentencia, ha ido Vd. al asesoramiento, pero tarde y mal; lo que nosotros pedíamos es que si hay que hacer frente a un contrato, aprovechemos ese contrato que nos dará fuerza a la hora de negociar el despido.
3. El acceso a La Rambla, lo queremos adecuadamente; hay que plantear a la Junta que hace falta más dinero. Queremos un acceso adecuado, que sea capaz de absorber el tráfico actual y el futuro.
4. No se me contesta con la cuestión de Hacienda que hemos planteado. Entiendo que será el mes que viene.
5. Espero que recién sacados los Fondos Fiel, las obras que deban repercutir, se abra un proceso de participación a todos los colectivos. Se puede destinar un 20% a gastos sociales.

El Sr. Alcalde contesta a las intervenciones:

Vamos volviendo sobre lo mismo. Se plantea un informe, el informe a que ha hecho mención el Concejal D. Juan Manuel Pino; el informe que se ha hecho dice que todas las obras se han hecho conforme a la legalidad. Hay otros medios si se entiende

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)
Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

que algo es justo o injusto. Si se cuestiona ese informe se tendrá que ir a donde se tenga que ir, por derecho, y no por obligación.

Respecto a la Unidad Técnica, el Ayuntamiento en su día cumplió. Esto enturbia el proyecto y puede perjudicar a los Artesanos Alfareros.

Respecto al informe sobre el despido: estas cuestiones están justificadas con los informes de la Secretaria y de la Asesoría. El Ayuntamiento actuó conforme a la legalidad y ha entendido que la readmisión no es la solución, porque había que despedir improcedentemente a la persona que actualmente ocupa la plaza. El Ayuntamiento ha cumplido con lo que corresponde, la readmisión sería a costa de otro despido.

Invita a todos los Concejales a que se haga una inspección y se vea la forma en que este Ayuntamiento está contratando a las personas. La Oposición está en mayoría y nosotros estamos trabajando para el pueblo de La Rambla.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.